



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00881-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de **PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** instaurada a través de apoderado por la señora **JULIETH PATRICIA PABON ROJAS** en representación del menor **JORGE ANDRES GÓMEZ PABÓN** contra **CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

Se tiene y se reconoce al abogado **WALTER FABIÁN MORENO VARGAS**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 193

HOY: 19 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP